



## **SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°24** **MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

En Lebu, a 16 de Noviembre del 2021, siendo las horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter Ordinaria N°24 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Concejal Francisco Yévenes Núñez, y con la concurrencia de los señores Concejales: Yorsi González Castro, Edith Soto Flores, Felipe Peña Aguayo, Carlos González Arcos, también está presente el Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos, Jefe de Gabinete Ronald Azocar Salazar, el Secretario Municipal y Ministro de fe del Concejo Guido Figueroa Cerda.

Dicha reunión, se llevó a cabo de manera presencial en el Salón Walter Ramírez Urquieta y fue transmitido por vía streaming.

### **La tabla a tratar es la Siguiente:**

- 1. Observaciones al Acta anterior N°22 y N°23**
- 2. Informe del Presidente del Concejo**
- 3. Informe Comisiones de Concejo**
- 4. Informe de la Pandemia**
- 5. Lectura correspondencia recibida**
- 6. Puntos Varios**

### **Observaciones al Acta anterior N°22 de fecha**

Se informa que dicha acta se envió a los respectivos correos electrónicos de cada concejal, se consulta si existe alguna observación.

**El Concejal Carlos González,** señala que tiene una observación respecto a la carta que leyó el Administrador del Ministerio de Salud, referente al no financiamiento de SAPU corto, no aparece mencionado en el acta ninguna de las intervenciones que realizó, por ende, solicita incorporar en el acta correspondiente. Esto es del acta N°23.

De igual forma, señala el Concejal Peña, que tampoco aparece su intervención respecto al tema de salud.

**El Concejal Carlos González,** consulta si existe la posibilidad de una transcripción del acta, entiende que existe una variedad de software asociado a que los audios puedan compartirse en texto, no será más pertinente que exista la transcripción del acta y que nuestra encargada de acta lo revise y edite.

**El Administrador Municipal,** señala que debido al peso de la grabación de las sesiones, se debe comprar un software más sofisticado, El Administrador observa que en acta donde se leyó carta de Doña Daniela Vallejos y Don Cristian Yévenes, no se especifica que se acordó derivar a Udel.

Expuesta las observaciones, el Concejo, aprueba por unanimidad las actas N°22 y N°23.-

***Se integra a la sesión de Concejo, el alcalde, Don Cristian Peña Morales, quien pasa a presidir la sesión.***

### **Informe del Presidente del Concejo**

El Alcalde informa que el día jueves 25 de noviembre sesionará la comisión de justicia de la convención constituyente en la comuna de Lebu, se conversó con el Gobernador Regional y quedo en venir a conversar con el Jefe de gabinete para ver el espacio físico y lo que se requiera.

**El Concejal Yorsi González**, manifiesta que después de dos declaraciones fuertes a su juicio, primero la del constituyente Cruz y posterior declaración del constituyente Hugo Gutiérrez, cree que hay que ser muy prudente y responsable cuando uno emite un juicio. La convención señala que había cambiado sesionar a la comuna de Lota, lo cual, lamenta e indica que es una falta de respeto, siempre hemos reclamado nuestros derechos como capital provincial y esto no está a la altura, eso al menos aparece en los medios de prensa y en el calendario de la convención.

**El Alcalde**, manifiesta que nadie se ha comunicado con él para informar de esta situación, solo el Gobernador en aquella oportunidad, pero a la fecha no han venido.

**El Jefe de Gabinete**, señala que el 4 de noviembre Don Javier Cisterna del Gobierno Regional informó que no vendrían a la comuna un día jueves que tenían agendado visitar la comuna, por la situación que ocurrió en la comuna de Cañete, pero posterior a eso no han informado ninguna otra eventualidad.

**El Concejal Yévenes**, agrega que lo relevante es poder resolver los problemas de la sociedad, pero si le gustaría que se hiciera presente la comisión social, para ver los problemas sociales reales de la comuna. Cree necesario como Concejo Municipal, oficiar a la presidenta de la comisión para pedir una explicación al respecto

**El Alcalde**, señala que esperaba que la convención actuara de manera distinta, haciendo las cosas diferentes a lo que está acostumbrado el país, como Alcalde no le impresiona toda vez que se ha dejado de lado la comuna, pero esto genera decepción por parte de la convención tener este trato no al Alcalde ni autoridades locales, sino que autores locales, pero está de acuerdo en manifestar nuestra molestia por esta falta de respeto y consideración.

### **Informe de Pandemia por Jefe de Gabinete**

El Jefe de Gabinete expone que: La situación actual en la comuna de Lebu, respecto a la Pandemia es que al 16 de noviembre 2021 se informan 6 casos nuevos, el total de activos es de 30, 40 personas fallecidas, 2230 pacientes recuperados, 2300 contagios acumulados, el estado actual es de Transición (2), esto quiere decir que no estamos en cuarentena durante fines de semanas, no hay restricción de movilidad y solo se reduce el aforo. Informa que hay actividades que si se pueden realizan en multicancha con máximo de 10 personas, pero no en recintos cerrados como el Gimnasio Municipal.

En relación a la tasa de incidencia diaria de casos activos en las comunas de la Provincia de Arauco periodo 01-11 al 14-11, es para Lebu 13,7; Arauco 11,9; Cañete 7,3; Contulmo 4,7; Curanilahue 15,3; Los Álamos 12,9 y Tirúa 0,9.

La positividad al 29 de octubre en Lebu es de 5,1%, Arauco 1,2%, Cañete 2,2%, Contulmo 1%, Curanilahue 3,7%, Los Álamos 4,5%, Tirúa 3,7%, lo que suma para la provincia un 3,1%.

**La Concejala Edith Soto**, informa que en la Población José Miguel Carrera en la sede N°5 desde las 16:00 horas se estarán tomando exámenes PCR de manera gratuita.

**El Concejal Yorsi González**, informa que la semana pasada se comunicó con el Administrador Municipal para comentar lo siguiente: existen contagios de familiares cuyos niños pertenecen a establecimientos educacionales, comúnmente los que se realizan exámenes PCR son adultos y no niños. En el colegio Domingo Faustino Sarmiento, se contactó con un apoderado que tiene a su hija en condiciones de postrado que además tiene covid y desconoce cómo se contagió, lo que si sabe, es que otro de sus hijos comenzó con síntomas de resfrío, contagió su madre y ella al realizarse el examen salió positivo, el niño asistió al colegio hasta el día lunes y el establecimiento aún tiene sus puertas abiertas y recibiendo a niños en clases presenciales y desconoce si se realizará algo al respecto.

**El Concejal Felipe Peña**, señala que la única manera de pesquisar casos en los establecimientos educacionales es a través de una búsqueda activa, desconoce si habrá disposición por parte de los apoderados de que todas las semanas estén realizando búsqueda activa a los niños, lo ve difícil, pero por salud sería muy conveniente.

**El Alcalde**, sugiere que se realice la gestión con la Seremi, consultar si pueden realizar puntos activos, en donde visiten establecimientos educacionales y realicen esta búsqueda y que sea de manera voluntaria.

El Jefe de Gabinete, indica que se puede realizar la petición para la búsqueda activa en los establecimientos educacionales, de modo que, realizará la gestión correspondiente.

### **Informe Comisiones de Concejo**

**El Concejal Carlos González**, Informa que la semana pasada junto al concejal **Yorsi González** tuvieron reunión con la comisión de vivienda, en donde se analizó el proyecto de vivienda de Pehuén, el cual, agrupa 5 comités, respecto a esto, desea felicitar a la Unidad de Vivienda, a don Gustavo Aranda y equipo de profesionales, ya que, han realizado un ejercicio muy prolijo y están llegando a un buen puerto. Existe una propuesta interesante, la conocimos y de acuerdo a lo que todos los comités plantean podría haber una solución de viviendas para todos sus miembros (323 viviendas) y eso nos dejó muy contentos.

**El Concejal Felipe Peña**, señala que el equipo ha realizado un buen trabajo, se han ocupado por una de las problemáticas más atinentes, un problemática que no es para nada fácil, por lo tanto, saluda al equipo técnico y agradece el trabajo que realiza la comisión y esperemos que llegue a buen puerto.

**El Concejal Carlos González**, informa que hoy se realizó la reunión de comisión de presupuestos y medio ambiente, en donde el Administrador expuso junto a la UGECI, la propuesta de ordenanza para el retiro de basura y aseo en la comuna de Lebu, se vió respecto al tema de licitación o trato directo que pudiese ser para un camión recolector más, y, como segundo punto, se analizó la propuesta de ordenanza donde los puntos claves a tratar en dicha ordenanza están muy bien ideados, está el monto a cobrar por el retiro de la basura domiciliaria. Las viviendas evaluadas sobre los once millones de pesos son las que pagarían por este servicio. Posteriormente nos plantearán como Concejo una base de cálculos que este acorde a la realidad de nuestra comuna y será en función a los que pagan las demás comunas.

**El Concejal Felipe Peña**, agrega que sin perjuicio de lo anterior, se está a la espera de los resultados del plan piloto que se realiza en Bosque Sur, Villa Araucanía y el Carbón, y de igual forma estamos a la espera de la modificación de los valores que se establecieron anteriormente en la ordenanza.

### **Lectura correspondencia recibida**

- ❖ Oficio Interno N°48, de fecha 15 de noviembre 2021, la Directora de Control, genera respuesta a requerimiento surgido en reunión N°23 de fecha 9 de noviembre 2021 relativo a la legalidad de lo propuesto y solicitado por el Administrador Municipal, según minuta respecto de la omisión de licitación pública y paso directo a trato directo, sin pasar por el trámite de licitación privada, transporte de residuos domiciliarios desde la comuna de Lebu al relleno sanitario comuna de Penco, por el proveedor Hugo Arnaboldi por la suma de \$56.000.000, corresponde señalar que habiéndose señalado en reiteradas oportunidades, como lo establece la citada Directiva de Contratación Pública N°10 Instrucciones para la utilización del trato directo, que en forma excepcional, una entidad compradora podrá optar por un

mecanismo de contratación vía licitación privada o trato directo, si se dan y se demuestran las circunstancias que hacen aplicable algunas de las causales definidas en el Art.10 del Reglamento de la Ley 19.886, procede a sugerir a Ud. Que si bien se mantienen las observaciones que esta dirección a efectuado al efecto, cuyo cumplimiento es fundamental para enmarcarnos en la legalidad vigente, ello teniendo presente el recién citado Art.8 Y Art 65, letra m) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el Art.9 del Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que establece que en casos fundados, las entidades podrán realizar sus procesos de contratación a través de la licitación privada o el trato directo o contratación directa, en conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y el Artículo 10 y siguientes del Reglamento; Así las cosas, teniendo presente el principio de la continuidad del servicio o función pública, que consiste en que el desempeño de las funciones debe ser permanente, dado que los órganos de la administración del Estado, que están al servicio de la persona humana, tienen por propósito satisfacer necesidades públicas de manera regular y continua. No pueden no actuar ni cesar sus actividades unilateralmente, pues las tareas que deben desarrollar son permanentemente requeridas por la comunidad; que por un tiempo prudencial se autorice un nuevo trato directo, para que en definitiva, con responsabilidad y planificación la Dirección de Servicios Generales pueda ajustarse a la legalidad vigente, toda vez que la comunidad lebulense no puede asumir los costos de acciones administrativas ineficientes que entorpecen la utilización eficiente de los recursos públicos que administra el municipio. El Secretario Municipal da lectura al oficio completo.

El Concejo, acuerda aprobar Autorizar trato directo con empresa Hugo Arnaboldi por los 6 meses de octubre 2021 a marzo 2022, por esta vez y espera que en el intertanto se licite si se desea continuar con este servicio.

- ❖ Conjunto de Proyección Folclórica Denu-Kuyul, saluda cordialmente al Concejo y respecto al espacio físico otorgado a ellos por comodato, lo devuelven, ya que habiendo realizado todas las gestiones con los organismos pertinentes no se realizó el desalojo de la ocupación del terreno por parte de un particular quien aludiendo a razones humanitaria no desalojo el terreno en comodato suscrito el 7 de marzo del 2019 por un periodo de 30 años, este motivo nos llevó a prescindir de dicho comodato y compromiso dadas las razones legales que conlleva, sin embargo y a la espera de otra posible solución quedamos a la disposición que la autoridad pertinente lo requiera, esperamos sea considerada nuestra posición, todo en bien del desarrollo de la cultura de nuestra comuna.
  
- ❖ Oficio Interno N°46 de fecha 11 de noviembre 2021, la Directora de Control, genera respuesta a requerimiento surgido en reunión de concejo N°18 de fecha 19 de octubre del presente año, relativo a solicitud de emisión de minuta o formulario para realizar rendiciones de cuenta por parte de las organizaciones que reciben este beneficio y que sea difundido entre ellas, se plantea lo siguiente:
  - 1) Como es de vuestro conocimiento, el año 2015 entro en vigencia la resolución N°30 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre rendición de cuentas.
  - 2) Como complemento a lo anterior, Contraloría genero oficio N°27121 de sobre llenado de formatos tipo de rendición de cuentas.
  - 3) Verificado en los hechos que el convenio de subvención vigente en el municipio, no se ajustaba a la nueva normativa vigente, se procedió por partes de esta dirección a realizar la actualización correspondiente, siendo reemplazado el convenio de subvención anterior, cuya propuesta fue acompañada al Alcalde y Concejo, el 10 de diciembre del año 2015, como da cuenta Of. Int. N°112 fe fecha 10-12-2015 de la Dirección de Control, que acompaño propuesta de convenio de subvención, al Alcalde en ejercicio y al Concejo de la época, lo anterior, en el contexto de P.M.G.M 2015.



Corresponde en este punto señalar que, la propuesta de convenio de subvención presentada por esta Dirección fue acogida y se utiliza en la actualidad, como da cuenta Decreto Alcaldicio N°5569 de fecha 20-10-21 que aprueba entrega de subvenciones municipal, convenio de subvención del 28-10-2021 referido en el antecedente. Sin perjuicio de lo anterior, el próximo año si las condiciones sanitarias lo permitan, podemos realizar una nueva jornada de capacitación en el tema, se sugiere que en el mes de marzo o abril del año 2022, se convoque a esta dirección para analizar los siguiente: Como influye en la entrega más eficiente de las subvenciones, la generación de un formulario de postulación a subvención municipal y la presentación de documentación obligatoria y cuáles son los errores o incumplimientos más frecuentes en materia de rendición de cuentas y los efectos institucionales y administrativos que ello genera.

El Concejo, toma conocimiento del Oficio Interno N°46 de fecha 11 de noviembre 2021, la Directora de Control.

- ❖ Escuela de Futbol Ciudad del viento Filial, Fernández Vial, saluda cordialmente al Concejo y solicita lo siguiente: subvención Municipal de \$1.489.000, lo que se desglosan en 3 viajes a Concepción con 60 niños, adquisición de implementos sanitarios, viajes con niños en auto a entrenamientos en Concepción, 4 viajes mensuales por 3 meses, adjunta cotizaciones y esperan que la solicitud tenga una acogida favorable.

El Concejo, acuerda derivar la carta de la Escuela de Futbol Ciudad del viento Filial, Fernández Vial, con el objeto de que se analizada la solicitud por la comisión social y de deportes.

- ❖ Memorándum N°138 de fecha 16 de noviembre de la Directora de Desarrollo Comunitario, informa que en virtud sobre establecer una fecha fija para realizar el pago de las becas efectivo municipal, informa que según el reglamento de becas aprobado decreto alcaldicio N°212 en su clausula, titulo I articulo N°2 establece que sea entre el día 15 al 20 de cada mes, informa que eventualmente se produjo atrasos por no presentación de documento de alumnos en el proceso de renovación del segundo semestre 2021.

El Concejo, toma conocimiento del Memorándum N°138 de fecha 16 de noviembre de la Directora de Desarrollo Comunitario.

- ❖ Memorándum N°0267, de fecha 16 de noviembre el Administrador Municipal, presenta para conocimiento del Concejo Municipal a saber, Proyecto del Depto. de Tránsito para dotar reductores de velocidad y pintura de cedas el paso, Proyecto de Servicios Generales para mejoramiento de caminos rurales, Proyecto de Secplan Construcción de un patio de comida para los Food Truck de Boca Lebu, estos tres proyectos se solicita a someter a aprobación del Concejo, ya que la normativa requiere de la aprobación del Concejo para luego crear las cuentas en el presupuesto, las cuales son, en el área de obras civiles municipales del subtítulo iniciativa de inversión.

El Concejo, aprueba asignar a los tres proyectos mencionado en el Memorándum N°0267-2021 en el presupuesto, las cuales son, en el área de obras civiles municipales del subtítulo iniciativa de inversión, se acuerda informar a Dirección de Administración y Finanzas de la decisión.

- ❖ Memorándum N°43 de fecha 09 de noviembre 2021, el Coordinador Subrogante de Udel, señala que en relación a la solicitud entregada por la Sra. Juana Poblete Navarro y el Sr. Reinaldo Aguirre Pizarro, y vista en reunión de Concejo Municipal N°21 de fecha 02 de noviembre 2021, acerca de instalarse con un carro para la venta de artesanía, es de señalar que ya contactamos a estas personas y se coordinó una visita el día 22 de noviembre

para indicar el lugar en que podrán ocupar en sector Boca Lebu para la venta de sus artesanías.

El Concejo, toma conocimiento del memorándum N°43.

- ❖ Oficio Interno N°135 de fecha 11 de noviembre 2021, la Asesora Jurídica Municipal, informa al Concejo en relación a antecedentes correo electrónico de fecha 03 de noviembre 2021, del Secretario Municipal, en que solicita pronunciamiento sobre el Of N°454 de fecha 26 de octubre de 2021, del Daem, que solicita al Concejo baja de bienes de establecimiento educacional Boca Lebu, conforme a lo anterior informo lo siguiente:

Que el Departamento de Educación Municipal en Of 454, solicita se da baja bienes consistentes en un notebook HP modelo 440G7. Acompañando como antecedentes informe con conclusiones de investigación interna, suscrito por Don Leopoldo Méndez Rodríguez a Directora del Establecimiento Educacional Sra. Maylene Paul Lizama, que señala en lo medular, que la docente tuviera el computador en su domicilio, era porque existía un acusa justificante, como lo es comodato que la autoriza desde el 07 de septiembre 2021 a objeto que realice clases online; que sustraen desde su vehículo particular el dispositivo; que se realiza la denuncia correspondiente; la docente informa oportunamente el incidente y aporta antecedentes necesarios para realizar la investigación interna; que no ha sido posible identificar el responsable del hecho, cerrando esta investigación, sin responsables y sin poder recuperar el equipo; no se acompañó la denuncia correspondiente, si bien se realizó investigación interna, esta gestión no responde a las orientaciones de la Contraloría General de la República, que se requiere ordenar instruir una investigación sumaria o sumario administrativo según sea el caso. Se indicó que el aparato computacional estaba dado en comodato a la docente, pero no se acompaña dicho documento. Hago presente, que consultado el Daem si cuentan con algún documento que trate la baja de bienes, en cuanto a ello, se remite procedimiento inventario comunal establecimientos DAEM Lebu, documento que no se encuentra aprobado por Decreto Alcaldicio, conforme a lo señalado, el día lunes 15 de noviembre se realizará una mesa de trabajo entre el DAEM y la Unidad Jurídica Municipal a objeto de comenzar a trabajar en el documento mencionado, para darle una mención normativa y que finalmente sea aprobado mediante decreto alcaldicio. Con todo y de acuerdo a lo señalado se sugiere al Concejo Municipal no aprobar en las condiciones actuales requiriendo al Jefe Daem, que arbitre todas las medidas para que se ordene instruir sumario administrativo o investigación sumaria y una vez concluida esta, se acompaña junto al comodato, parte policial y el decreto de término del sumario o investigación con su Ordinario que solicita la baja de bienes.

El Concejo, acuerda informar al Departamento de Educación Municipal que en relación al Oficio N°454 de fecha 16 de noviembre del presente año, donde solicita dar de baja de bienes del Establecimiento Educacional Boca Lebu, se acompañe Oficio Interno N°135 de fecha 11 de noviembre 2021 de la Asesora Jurídica Municipal, y se realice lo sugerido en el punto 6.

- ❖ Ordinario N°467 del Departamento de Educación, solicita aprobación de modificación presupuestaria N°11 del presupuesto año 2021, para aumentar las cuentas del presupuesto con mayor necesidad, por mayores ingresos y mayores gastos, por un monto total de M\$765.000.

**ACTA N°24 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE 2021**

El Concejo, aprueba modificación presupuestaria N°11 del Departamento de Educación, por un monto total de M\$765.000, el cual, queda plasmada de la siguiente manera:

INGRESOS		MILES \$	
115.05	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$	665.000.-
115.05.03	De Otras Entidades Públicas		
115.05.03.003	De la Subsecretaría de Educación	M\$	530.000.-
115.05.03.003.002	Subvención de Escolaridad-Subvención para Educación Especial	M\$	80.000.-
115.05.03.003.004	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	M\$	100.000.-
115.05.03.003.999	Otros	M\$	350.000.-
115.05.03.004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	M\$	50.000.-
115.05.03.004.001	Convenios Educación Prebásica	M\$	50.000.-
115.05.03.099	De Otras Entidades Públicas	M\$	85.000.-
115.05.03.099.002	Aguinaldo y Bonos	M\$	85.000.-
115.08	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	M\$	100.000.-
115.08.01	Recuperación y Reembolsos por Lic. Médicas	M\$	100.000.-
115.08.01.001	Reembolsos Art. 4 Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Unico.	M\$	100.000.-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>M\$</b>	<b>765.000.-</b>

GASTOS		MILES \$	
215.21	CXP Gastos en Personal	M\$	643.500.-
215.21.01	Personal de planta	M\$	282.500.-
215.21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	M\$	197.500.-
215.21.01.001.001	Sueldos Base	M\$	197.500.-
215.21.01.005	Aguinaldo y Bonos	M\$	85.000.-
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	M\$	85.000.-
215.21.03	Otras Remuneraciones	M\$	361.000.-
215.21.03.004	Remuneraciones Reg. Por el Cód. Del Trabajo	M\$	361.000.-
215.21.03.004.001.001	Personal Establecimientos Educativos	M\$	241.000.-
215.21.03.004.001.002	Personal Daem	M\$	70.000.-
215.21.03.004.001.003	Personal Sala Cuna	M\$	50.000.-
<b>TOTAL GASTOS EN PERSONAL</b>		<b>M\$</b>	<b>643.500.-</b>

215.22	CXP Bienes y Servicios de Consumo	M\$	1.500.-
215.22.11.002	Curso de Capacitación	M\$	1.500.-
215.26	CXP Otros Gastos Corrientes	M\$	20.000.-
215.26.01	Devoluciones	M\$	20.000.-
215.29	CXP Adquisición de Activos No Financieros	M\$	100.000.-
215.29.04.002	Mobiliario y Equipamiento Daem	M\$	10.000.-
215.29.05.999	Máquinas y Equipos- Otras	M\$	10.000.-
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	M\$	80.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>M\$</b>	<b>765.000.-</b>

- ❖ Oficio Interno N°18, de fecha 10 de noviembre 2021, el Coordinador OPD Lebu, informa respecto a solicitud vía correo electrónico de fecha 08 de noviembre 2021 y de acuerdo a petición realizada en reunión de Concejo N°21. Por lo anterior, señala que el supervisor Técnico Don Javier Novoa Pardo nos indica que la información sobre la residencia de niños, niñas y adolescentes con programa especializado de intervención residencial Juan Apóstol de la Fundación Novo Millennio y del Servicio Nacional de Protección

Especializada a la niñez y adolescencia, se debe solicitar a través de la página de transparencia de mejorniñez.cl

El Concejo, acuerda solicitar al Coordinador OPD Lebu, que realice las averiguaciones en la página de transparencia de mejorniñez.cl e informe al concejo, además acordó que la Unidad de Gestión de Calidad Interna (UGECI) realice oficio a la institución mejor niñez explicando las problemáticas que han ocurrido en el hogar de la comuna de Lebu.

Antes de pasar a puntos varios, el Administrador Municipal, expone que se solicitó al Hospital Santa Isabel, la dependencia del ex Cesfam Lebu Norte, ellos, vinieron a conversar sobre esta situación y solicitaron la posibilidad de arrendarles el espacio, ellos ofrecen cancelar un arriendo mensual de \$3.000.000, el cual, se requiere la opinión y aprobación del Concejo.

El Concejo, señala que es un espacio que requiere el Hospital y a pesar de los costos de arriendo que tiene el municipio de otras instalaciones, es más conveniente arrendar ese espacio, ya que el Hospital está ocupándolo en préstamo. Así las cosas, el Concejo, acuerda arrendar dependencia del ex Cesfam Lebu Norte ubicado en Ignacio Carrera Pinto por un monto mensual de \$3.500.000.-

#### **Puntos Varios:**

**La Concejala Edith Soto,** manifiesta que en la sesión pasada comentó respecto a un audio que se filtró, donde se hablaba de funcionarios de AFUDAEM, hace entrega de dicho audio al concejo. En dicho audio, se hablar respecto a los recursos que se han entregado a AFUDAEM, horas extras de algunos funcionarios que han ido a la Isla Mocha y acusa al Jefe Daem (s), de percibir doble sueldo. Consulta quien lo faculta para hacer indagaciones y manifestándolo en audio con un lenguaje incorrecto hacia los docentes.

**El Concejal Carlos González,** entiende dos cosas, una que es un audio de una conversación personal con alguien, de carácter informal, en función de que es privada no se pronuncia al respecto. Pero al parecer participa en una comisión con su cargo y está comunicando información, no cree que sea ilegal, pero hay algo que hay que ver.

**El Concejal Yévenes,** manifiesta que la veracidad del doble sueldo y horas extras que manifiesta en el audio, cree prudente realizar las consultas y que se informe al Concejo al respecto.

**El Concejal Peña,** invita a la persona que realice la denuncia de manera formal, sobre lo que manifiesta en el audio y si considera que es prudente hacerlo.

Señala que esto no se conversó de manera formal en alguna asamblea, sino que, de manera personal y contexto íntimo, el cual fue viralizado

**El Alcalde,** menciona que le causa decepción y no corresponde que trate de ladrón a gente que no lo es, es imposible que el Jefe Daem perciba doble sueldo, no emitirá opinión respecto a tal desfachatez., cuestionar el bono que perciben una vez al año los funcionarios del Daem, habla muy mal de un funcionario público y que pena que lo haya cuestionado.

**El Concejal Yorsi González,** manifiesta que tiene dos puntos varios, expone que en la casa de acogida ubica en sector norte de la comuna, que administra el pastor Rivas, tiene inmigrantes ilegales, con niños en estado de semi desnutrición, ellos no recurren a nada oficial porque son indocumentados.

**El Concejal Carlos González,** agrega que tiene el número de carnet de identidad



de las personas, se podría hacer una coordinación porque el maltrato que están recibiendo es terrible, están recibiendo ayuda algunas veces de los mismos vecinos y es muy necesario que actuemos frente a esta situación. Podemos comenzar viendo de que manera se pueden sacar sus papeles para que no los deporten.

Y como segundo punto tiene relación al conflicto que tiene la familia Yévenes y familia Salazar respecto a los ruidos molestos y termitas del depósito de maderas ubicada en Lepiñanco. En su oportunidad, se acordó solicitar informe y algunas acciones respecto al tema de las termitas y por intermedio de la propietaria del depósito de madera en donde en una visita a terreno que realizó el SARC, arrojo que estas termitas eran producto de la construcción antigua y no de las maderas que se venden. A raíz de esto, es que llegaron a acuerdo y construirán un muro cortafuego con ciertas características por ende, es probable que este problema termine.

El Concejo, acuerda realizar gestiones necesarias con la Dirección de Desarrollo Comunitario, a objeto de ir en ayuda a las personas inmigrantes que se encuentran viviendo en la casa de acogida ubicada en sector norte de la comuna.

Siendo las horas, se da término a la sesión de carácter Ordinaria N°24 de fecha 16 de noviembre 2021.-

### **Resumen de Acuerdos:**

1. El Concejo, aprueba por unanimidad las actas N°22 y N°23.-
2. El Concejo, acordó aprobar Autorizar trato directo con empresa Hugo Arnaboldi por los meses de octubre 2021 a marzo 2022.
3. El Concejo, acuerda derivar la carta de la Escuela de Fútbol Ciudad del viento Filial, Fernández Vial, con el objeto de que se analizada la solicitud por la comisión social y de deportes.
4. El Concejo, aprueba asignar a los tres proyectos mencionado en el Memorándum N°0267-2021 en el presupuesto, las cuales son, en el área de obras civiles municipales del subtítulo iniciativa de inversión, se acuerda informar a Dirección de Administración y Finanzas de la decisión.
5. El Concejo, acuerda informar al Departamento de Educación Municipal que en relación al Oficio N°454 de fecha 16 de noviembre del presente año, donde solicita dar de baja de bienes del Establecimiento Educacional Boca Lebu, se acompañe Oficio Interno N°135 de fecha 11 de noviembre 2021 de la Asesora Jurídica Municipal, y se realice lo sugerido en el punto 6.
6. El Concejo, aprueba modificación presupuestaria N°11 del Departamento de Educación, por un monto total de M\$765.000.
7. El Concejo, acuerda solicitar al Coordinador OPD Lebu, que realice las averiguaciones en la página de transparencia de mejorniñez.cl e informe al concejo, además acordó que la Unidad de Gestión de Calidad Interna (UGECI) realice oficio a la institución mejor niñez explicando las problemáticas que han ocurrido en el hogar de la comuna de Lebu.
8. el Concejo, acuerda arrendar dependencia del ex Cesfam Lebu Norte ubicado en Ignacio Carrera Pinto por un monto mensual de \$3.500.000.-
9. El Concejo, acuerda realizar gestiones necesarias con la Dirección de Desarrollo Comunitario, a objeto de ir en ayuda a las personas inmigrantes que se encuentran viviendo en la casa de acogida ubicada en sector norte de la comuna

CRISTIAN PEÑA MORALES  
ALCALDE

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ  
CONCEJAL

YORSI GONZALEZ CASTRO  
CONCEJAL

EDITH SOTO FLORES  
CONCEJALA

FELIPE PEÑA AGUAYO  
CONCEJAL

CARLOS GONZALEZ ARCOS  
CONCEJAL

GUIDO FIGUEROA CERDA  
SECRETARIO MUNICIPAL Y  
MINISTRO DE FÉ